



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00304412- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00304412- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Prof. María Alejandra Restagno solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Viviana Herrera, DNI 24.770.781, en la asignatura “Organizaciones Sociales y Educación” del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Viviana Herrera ha sido admitida como adscripta en la asignatura “Organizaciones Sociales y Educación” del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por RD-2024-323-E-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-398-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Prof. María Alejandra Restagno ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Herrera;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Viviana Herrera, DNI 24.770.781, en la asignatura “Organizaciones Sociales y Educación” del Profesorado Universitario en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2024 y 2025, período comprendido entre el 01 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la Prof. María Alejandra Restagno, Leg. 53.100.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.